

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 21

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, queda encargado, interinamente, del Gobierno civil de la misma, el Secretario del expresado Gobierno D. Antonio Gómez Plasent.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 23 de Marzo de 1912.

El Gobernador,
Patricio Lopez Gonzalez de Canales

Núm. 22

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me hago cargo, interinamente, del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 23 de Marzo de 1912.

El Gobernador interino,
Antonio Gomez Plasent.

Núm. 23

Negociado 3.º—Orden público

El Alcalde de Gascuña, me comunica que dias pasados ausentóse del domicilio conyugal el vecino Julian Merino Moreno, ignorándose su paradero.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del expresado sujeto, dando cuenta á este Gobierno civil y á la Alcaldía mencionada, de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 21 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

Señas

Edad 40 años, estatura baja, color moreno, viste pantalon de paño, blusa azul y chaleco, polainas de cuero y albarcas, créese lleva cédula personal.

SECCIÓN PROVINCIAL DE POSITOS

Circular

Con esta fecha se abre el período de primer grado de apremio en los pueblos que se citan en la siguiente relación, en todos los que, y por término de ocho días, se recibirán con el 5 por 100 de recargo, las cantidades que aparezcan en descubierto por los distintos deudores que no lo verificaron en el período voluntario.

Terminado este plazo, las Juntas administradoras remitirán á esta Sección oficio en el que se detalle quiénes efectuaron el pago de sus débitos y certificaciones de quienes no hubiesen ingresado, para contra estos últimos proceder ejecutivamente por el Agente nombrado á dichos fines.

Esta circular exime á la Sección de la notificación directa á los Presidentes de las Corporaciones administradoras, los que pondrán al público un ejemplar de este Boletín para conocimiento de los deudores, por un término de ocho días naturales, entendiéndose empezarán á contarse desde la fecha de la colocación del anuncio.

Servicio este de importancia transcendental para el organismo de Pósitos, su incumplimiento traerá aparejadas sanciones también de importancia para las Juntas administradoras que lo demoren ó no se atengan á cuanto preceptúa el Real decreto de 24 de Diciembre último, en sus artículos 8.º al 11, ambos inclusive, y 13 de la misma disposición.

Guadalajara 21 de Marzo de 1912.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Relación que se cita

Yélamos de Abajo.	Olmeda del Extremo.
Montarrón.	Peralveche.
Gajanejos.	Pinilla de Jadraque.
Mirabueno.	Valdeconcha.
Huérmedes.	

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, la admisión de una instancia presentada por D. Juan Crespo Burcet, vecino de Madrid, á las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día 1.º del actual, solicitando 89 pertenencias para una mina de hierro nombrada «Lucinda», expediente núm. 1274, sita en los parajes llamados Los Arrompidos y Aldea Nava, del término municipal de La Nava de Jadraque; lindado N. con las minas Colón y San Denis, al S. con Santa Isabel, al E. con San Antonio y al O. con Venus, bajo la designación siguiente, referida al Norte magnético.

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de las minas El Descuido, núm. 163; Colón, núm. 186, y La Paquita, núm. 25.

Desde él hasta la 1.ª estaca se medirán 500 metros al E. 42º 30'S, de 1.ª á 2.ª 200 al N. 42º 30'E., de 2.ª á 3.ª 100 al E. 42º 30'S., de 3.ª á 4.ª 300 al N. 42º 30'E., de 4.ª á 5.ª 100 al E. 42º 30'S., de 5.ª á 6.ª 100 al N. 42º 30'E., de 6.ª á 7.ª 200 al E. 42º 30'S., de 7.ª á 8.ª 500 al S. 42º 30'O., de 8.ª á 9.ª 100 al O. 42º 30'N., de 9.ª á 10.ª 100 al S. 42º 30'O., de 10.ª á 11.ª 100 al O. 42º 30'N., de 11.ª á 12.ª 100 al S. 42º 30'O., de 12.ª á 13.ª 100 al O. 42º 30'N., de 13.ª á 14.ª 300 al S. 42º 30'O., de 14.ª á 15.ª 100 al E. 42º 30'S., de 15.ª á 16.ª 100 al N. 42º 30'E., de 16.ª á 17.ª 200 al E. 42º 30'S., de 17.ª á 18.ª 100 al S. 42º 30'O., de 18.ª á 19.ª 100 al E. 42º 30'S., de 19.ª á 20.ª 100 al S. 42º 30'O., de 20.ª á 21.ª 100 al O. 42º 30'N., de 21.ª á 22.ª 200 al S. 42º 30'O., de 22.ª á 23.ª 100 al E. 42º 30'S., de 23.ª á 24.ª 100 al S. 42º 30'O., de 24.ª á 25.ª 100 al E. 42º 30'S., de 25.ª á 26.ª 100 al S. 42º 30'O., de 26.ª á 27.ª 100 al O. 42º 30'N., de 27.ª á 28.ª 100 al S. 42º 30'O., de 28.ª á 29.ª 100 al O. 42º 30'N., de 29.ª á 30.ª 100 al S. 42º 30'O., de 30.ª á 31.ª 100 al O. 42º 30'N., de 31.ª á 32.ª 100 al S. 42º 30'O., de 32.ª á 33.ª 100 al E. 42º 30'S., de 33.ª á 34.ª 300 al S. 42º 30'O., de 34.ª á 35.ª 800 al O. 42º 30'N., de 35.ª á 36.ª 100 al N. 42º 30'E., de 36.ª á 37.ª 100 al E. 42º 30'S., de 37.ª á 38.ª 100 al N. 42º 30'E., de 38.ª á 39.ª 100 al O. 42º 30'N., de 39.ª á 40.ª 100 al N. 42º 30'E., de 40.ª á 41.ª 100 al O. 42º 30'N., de 41.ª á 42.ª 100 al N. 42º 30'E., de 42.ª á 43.ª 500 al E. 42º 30'S. y de 43.ª á 1.ª resultaron 1.100 metros al N. 42º 30'E., quedando así cerrado el perímetro de las 89 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la

provincia hago público, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, por espacio de treinta días.

Guadalajara 13 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, la admisión de una instancia presentada por D. Juan Crespo Burcet, vecino de Madrid, á las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día 1.º del actual, solicitando 30 pertenencias para una mina de hierro nombrada *Los Romanos*, sita en el paraje llamado Umbría del Matañojal, del término municipal de Semillas, bajo la designación siguiente referida al N. M.

Se tendrá por punto de partida un mojón que existe en el extremo Norte de la trinchera de una galería situada en la Umbría del Matañojal.

Desde él hasta la 1.ª estaca se medirán 300 metros al N. 25º E.; de 1.ª á 2.ª 200 al O. 25º N.; de 2.ª á 3.ª 600 al S. 25º O.; de 3.ª á 4.ª 500 al E. 25º S.; de 4.ª á 5.ª 600 al N. 25º E. y de 5.ª 1.ª resultaron 300 metros en dirección O. 25º N., quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, por espacio de treinta días.

Guadalajara 11 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, la admisión de una instancia presentada por Don Juan Crespo Burcet, vecino de Madrid, á las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día 1.º del actual, solicitando 55 pertenencias para una mina de hierro nombrada *Cartaginesa*, expediente núm. 1.272, sita en el paraje llamado Los Covachos, del término municipal de La Nava de Jadraque, bajo la designación siguiente referida al Norte magnético.

El punto de partida es el mismo que sirvió para la demarcación de la mina San Antonio, núm. 141.

Desde él hasta la 1.ª estaca se medirán 100 metros al E. 1º 36'N.; de 1.ª á 2.ª 700 metros al N. 1º 36'O.; de 2.ª á 3.ª 500 al E. 1º 36'N.; de 3.ª á 4.ª 900 al S. 1º 36'E.; de 4.ª á 5.ª 1.000 al O. 1º 36'S.; de 5.ª á 6.ª 200 al N. 1º 36'O.; y de 6.ª al punto de partida resultarán 400 metros al E. 1º 36'N., quedando así cerrado el perímetro de las 55 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil hago público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas por espacio de treinta días.

Guadalajara 11 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha tenido á bien decretar en el expediente de la mina «Juanita», número 934, del término de Checa, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Visto el precedente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4.º del Reglamento de Tributación minera y 103 del de Minería, la Je-

fatura del Distrito estima procedente notificar al concesionario de la mina «Juanita», núm. 934, que no puede admitirse la renuncia presentada sin que justifique hallarse al corriente en el pago del cánón de superficie y que ha cumplido las prescripciones del Reglamento de Policía Minera, referentes al abandono de labores.»

Lo que por carecer de representante en la capital se hace saber al interesado D. Pascual García y García, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Minería.

Guadalajara 13 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Abril próximo á las once y treinta de su mañana.

Guadalajara 19 de Marzo de 1912.—El primer Jefe, Carlos Burgos Fernandez de Soto.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS de Guadalajara

Convocatoria de las oposiciones restringidas en esta provincia.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca á las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 9 de Febrero, vacantes en esta provincia, á fin de que se dignen asistir para dar comienzo á los ejercicios, el día 9 de Abril del corriente año, á las dos de la tarde, á la Escuela Normal de Maestras, Barriónuevo baja, núm. 12, las señoras siguientes:

D.ª Amparo Becerra.
Juana Villalpando Miguel.
María Loat Garrido.
Matilde Cabello Villalobo.
Perfecta Centenera Pareja.
Leonor Grijalba Salgado.
Consuelo Delgado.
Rosa Galan Ruilopez.
María Angela Sancho Mendieta.
Elvira Garcia Sanz.
Fernanda Dominguez Diaz.
María Zumeta Villar.
Josefa Ortega Utrilla.
Carmen Suarez Goicochea.
Justiniana Leoviet é Iparraguirre.
Justa Martinez Varas.
Cecilia Taibó Alonso.
Vicenta Garcia Hernandez.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Guadalajara 22 de Marzo de 1912.—La Presidenta del Tribunal, M.ª de la Concepción Aparicio y Bueno.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Providencia

Los vecinos de esta Ciudad que no hayan satisfecho sus cuotas por inquilinato, correspondiente al primer trimestre del año actual, que vence en 31 del mes corriente, se les concede un plazo hasta el 10 del próximo mes de Abril, para que lo verifiquen en la Depositaria municipal, y caso de no hacerlo, quedarán incurso en el primer grado del apremio, conforme determina el artículo 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que se encuentren en descubierto.

Guadalajara 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiteris.

CABANILLAS DEL CAMPO

Por Higinio Perez de Marcos, Guarda particular de El Cañal, que atraviesa este término municipal, ha sido presentada y entregada en esta Alcaldía para su depósito y á disposición de quien justifique ser su verdadero dueño, una res vacuna de las señas que se expresan á continuación, hallada por dicho empleado desmandada á las seis de la mañana de este día en el sitio denominado El Cambrón.

Lo que se hace público para que, llegando á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerla, previa la oportuna justificación y pago de los gastos que la misma hubiera causado.

Cabanillas del Campo 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Juan José Lopez.

Señas del vacuno

De unos dos años de edad próximamente, jaborero, cuerna regular fracturada, aun cuando cuatrizada la pata izquierda, teniendo la misma deformidad, por cuya causa le impide moverse con facilidad.

MIRALRIO

Por traslado á la provincia de Castellón, del que la desempeñaba, queda vacante desde 1.º de Abril próximo la plaza de Médico titular de esta villa y sus anejos La Casa de San Galindo y Padilla de Hita, distantes de la matriz dos y cuatro kilómetros respectivamente, en la carretera de Tarazona á Soria.

La dotación anual es de 200 pesetas por la beneficencia y 250 fanegas de trigo por las igualas, comenzando el año en 1.º de Julio y abonándose á prorrates el trimestre hasta entonces.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, pasado se proveerá.

Miralrio 18 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Dionisio Serrano.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Armuña, las cuentas municipales del año 1911, por término de quince días.

Piqueras, id. por id.

Valdeconcha, id. por id.

La Casa de San Galindo, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, por ocho días.

Albares, id. por id.

Humanes, id. por id y el reparto de consumos por igual término.

Mazarete, el recuento general de ganadería para el año 1913, por cinco días.

JUZGADOS MUNICIPALES

SIGUENZA

Cédula de citación.—Por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, se ha acordado con fecha de hoy la citación de Emilio Bueno Romero, de 37 años de edad, casado, natural de Cetina (Zaragoza), ambulante y vendedor de licores, para que en concepto de denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Hospicio, á la hora de las doce y cuarto de la mañana del día 25 del actual, para celebrar el oportuno juicio de faltas; previniéndole, que si deja de concurrir, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Siguenza 15 de Marzo de 1912.—El Secretario, Leonardo Sanz.

EL SOTILLO

Don Anastasio Yagüe Vindel, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado el día 13 del actual, á instancia de D. Matías Langa Lopez, mayor de edad y vecino labrador de la misma, contra D. Miguel Marco Hernando, también mayor de edad y vecino de Torrecuadrada de Valles, sobre reclamación de doscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, que le debe el citado Sr. Marco, por el Tribunal del indicado Juzgado se ha dictado sentencia con dicha fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos en rebeldía al citado demandado D. Miguel Marco Hernando, por su no comparecencia, condenándole al pago de las doscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos que le reclama el demandante D. Matías Langa Lopez, así como al de las costas y gastos causados y que se causen en estas actuaciones, todo en término de quinto día, á contar del en que aparezca inserta esta parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.—Sellada con el de este Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la ha dictado, hallándose constituido en Audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—El Secretario, Anastasio Yagüe.

Notificación al demandante.—En el mismo día trece, yo el Secretario, teniendo á mi presencia al demandante D. Matías Langa Lopez, le di lectura íntegra y copia de la anterior sentencia, y de ser así y quedar enterado y en defecto de no saber firmar, lo hace un testigo á ruego, de que certifico.—Testigo á ruego, Gabino Casalengua.—Yagüe.

Otra en estrados.—Acto seguido y teniendo á mi presencia á los testigos Francisco Calzadilla y Gabino Casalengua, mayores de edad y de esta vecin-

dad, les notifiqué la anterior sentencia, leyéndosela íntegra y fijando copia de ella en la puerta del Juzgado y firman, de que certifico.—Francisco Calzadilla.—Cabino Casalengua.—Anastasio Yagüe.»

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia de Guadalajara, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en El Sotillo á diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, Anastasio Yagüe.—V.º B.º—El Juez municipal, Alejo Langa.

PASTRANA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de esta villa, con los derechos de Arancel.

Los aspirantes á dichos cargos dirigirán sus solicitudes á este Juzgado, en término de quince días, acompañando los documentos necesarios y aquellos que justifiquen los méritos de que se crean adornados.

Pastrana 18 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Victoriano Prieto.

PARTE NO OFICIAL

AVISO DE OPORTUNIDAD

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

José Sanz López

Plaza de Jáudenes, núm. 20, pral.—GUADALAJARA

Se suplica á los Sres. Alcaldes y Secretarios hagan saber á todos los individuos que han servido en Cuba y Filipinas y que están recibiendo los resguardos de sus liquidaciones, los cuales tienen que ser presentados en Madrid en la Dirección de la deuda y clases pasivas para su cobro, que esta casa es la única que hasta hoy ofrece hacerlos efectivos en las cabezas de partido de su distrito correspondiente, evitando á los interesados gastos y disgustos.

Igualmente se encarga el Sr. Sanz Lopez de confeccionar expedientes de pensión á los heridos y fallecidos en la guerra de Melilla.

Honorarios muy módicos

NO EQUIVOCARSE

Plaza de Jáudenes, núm. 20, pral.—GUADALAJARA

Economato Cívico-Militar

Para el suministro á los socios del mismo, de carnes frescas y saladas, pescados, leche, pan, patatas y hortalizas, vinos, huevos, harinas y jabones, se admiten proposiciones hasta el 30 del actual, en el domicilio del Gerente, Plaza de Moreno, número 1, Guadalajara.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.